

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0001407

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

19

CONSIDERANDO

QUE el 7 de febrero de 2000, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **ENVECORP S.A.**;

QUE el abogado Antonio Arosemena Camacho, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.00-239-DIC de 2000.03.15, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, Oficio SFA-DF-G-2000-011 del 9 de marzo de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **ENVECORP S.A.**, en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito de la Provincia de Guayas, inscriba la transferencia de dominio del vehículo que aporta "**INMOBILIARIA EL CARMEN CIA. LTDA.**", a favor de **ENVECORP S.A.**; y extienda la matrícula respectiva a nombre de la compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, sienta razón de esa anotación en los testimonios de la escritura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de junio de 1998, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

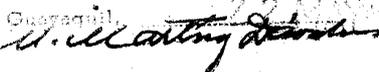
20 MAR. 2000

  
Ab. Víctor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

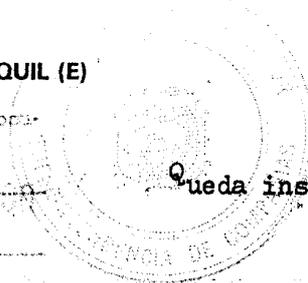
NMB/MLM  
Exp. No. 98624-99

CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibido.

Guayaquil, 22 de marzo de 2000  


SECRETARIO GENERAL  
GUAYAQUIL

Queda inscri



ta la presente Resolución a foja 20.775, número 6.045 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.705 del Repertorio .- Guayaquil, siete de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

**CERTIFICO:** que por fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 40.226 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-



**Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

**del Cantón Guayaquil**



**CERTIFICO:** Que es fiel copia del documento que nos fue exhibida.

Guayaquil,

*[Handwritten signature]* 22 MAY 2000

SECRETARIO GENERAL  
GUAYAQUIL